

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Ignacio María Despujol y Chaves, Marqués de Palmerola, Conde del Fonollar, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, ex-Diputado á Cortes, Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor de su Capital.

Hago saber: que con el fin de que tenga cumplido efecto lo prevenido en el art. 12 de las disposiciones municipales vigentes, relativas á la edificación y ornato público, todos los propietarios de fincas urbanas situadas en esta Ciudad y sus arrabales, dispondrán que los frentes de sus casas así como los balcones de las mismas, que ofrezcan á la vista mal aspecto por suciedad ú otras causas, se blanqueen ó pinten dentro del término de cuarenta días, aplazándose esta disposición respecto á las que estén ruinosas para cuando se hallen terminadas sus obras, en la inteligencia de que los infractores serán castigados con una multa de cinco á cincuenta pesos, sin perjuicio de quedar obligados al cumplimiento de lo mandado.

Dado en Manila á 3 de Marzo de 1892.—El Marqués de Palmerola.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 8 de Marzo de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, El Comandante del núm. 70, D. Guillermo Quirós. Imaginaria, Coronel de la 3.ª 112 Brigada, D. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, Artillería, Ler Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

El día 21 de los corrientes á las diez en punto de mañana se contratará por segunda vez en subasta pública ante la Junta de Reales almonedas que se reunirá en el edificio llamado antigua Aduana, el servicio de impresion y encuadernacion de 250 ejemplares de la Balanza mercantil, correspondiente al año de 1890, bajo el mismo tipo de pfs. 526 en progresion descendente y condiciones publicadas en la Gaceta de Manila del día 2 de Febrero último que sirvieron de base en la anterior subasta.
Manila, 7 de Marzo de 1892.—Jimeno.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.
El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en Decreto de 24 del actual, se ha servido disponer que el día 28 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalternidad de Hacienda de la provincia de Ilocos Norte un concierto público para vender el camarín de depósito y embarque de tabaco rama y casa del engrugado del mismo, que la Hacienda posee en el puerto de Dirique de la citada provincia, con la rebaja de un 10 p^s del tipo que rigió en el anterior

ó sea por la cantidad de pfs. 281'28 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello décimo ó su equivalencia.

El expediente en donde consta, el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo del espresado Centro, hasta el día y hora señalados.

Manila, 26 de Febrero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Zambales.

Pueblo Subic.

Doña Isabel Canon y Salvador solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Cagua», cuyos límites son: al Norte, terrenos palayeros del recurrente y otras propiedades; al Este, terrenos particulares y del Estado; al Sur, el mar y al Oeste; rio Pangabuan, terrenos del Estado y de los particulares, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro ó cinco quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon.

Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Lili» cuyos límites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus, al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 25 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Darapidap», cuyos límites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, Maria Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Liquele y Basilio Pacquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte.

Pueblo de Daet.

Doña Rafaela Ojeda de Villar solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Pambuhan», cuyos límites son: al Norte, el riachuelo Cagdarapdap; al Este, la playa; al Sur, el riachuelo Barama; y al Oeste, terrenos del Estado; ignorando su superficie aproximada por no consignarse la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Mariano Falco solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio, «Cabangahan», cuyos límites son: al Norte, el mar, al Este, terreno del Estado; al Sur, terreno de Cirilo Fallaria; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo Santa Fé.

Don Lucas Carralero solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Bulagson y otros», cuyos límites son: al Norte, el rio del expresado sitio Bulagson, al Este, terrenos baldíos del Estado al Sur, el mar de Mindoro y al Oeste, terrenos baldíos del Estado, comprendiendo entre estos límites, una superficie de cuatrocientos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo Odiongán.

Don Joaquin Barcelo solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Calbagongon y otros», cuyos límites son: al N. y E. el mar y montes del Estado, al S. y O. el expresado mar, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casimbalio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quifiones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro. Pueblo de Pinamala.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de A'bay. Pueblo de Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Aosl.

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Banaolay y Sinforosa Banaol; al Este, D. Engracio V. Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D.ª Juliana de la Rosa y al Oeste D.ª Nieves Braganza y D. Simon Cortés, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniaín español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado «Taguip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo Norzagaray.

Don Ricardo García Martínez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tagulba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Minuya y Lambag, al Sur, Cay-Gallego y al Oeste, Bitungol; comprendiendo una superficie aproximada de setenta y siete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Aquilino Arira y Zamora solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Suloc», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos baldíos y al Oeste, terrenos denunciados por Vicente Lanoria y Pascual Valdez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Mamerto Santarina solicita la adquisicion de

terrenos baldíos en el sitio «Cantilado y otro», cuyos límites son: al Norte, estero Barlis, al Este el mismo estero y el rio Navao, al Sur, el estero Mayapyap y al Oeste, terrenos de Mariano del Rosario, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Indan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete.

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en la jurisdiccion de la Cabe era, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teves y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Dizon; al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina Pamintuan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quifiones según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavales.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Dayadac y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

El día 1.º y siguiente del próximo mes de Abril, tendrán lugar en la Comandancia de Ingenieros del

Arsenal de Cavite, los exámenes de Maquinistas vales; lo que se anuncia al público á fin de que que aspiren á dichas plazas, eleven sus solicitudes al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero y Escuadra con los documentos que justifican reunir los requisitos establecidos en los artículos 7 y 31 del Reglamento de Navegacion Mercante publicado en 1.º de Enero de 1885.

Cavite, 2 de Marzo de 1892.—Emilio Soler.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana sacará á público concurso por 2.º vez con motivo haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor el suministro de materiales para obras de los cerros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reúna en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la tregua de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo en pliegos cerrados estendidas en papel sellado competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el interior de los pliegos deberá expresarse el servicio, obra de la proposicion con la mayor claridad y bajo la firma del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. P.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso, por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor, el suministro de materiales para el repuesto de la 3.ª máquina, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 9 de 9 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo en pliegos cerrados estendidas en papel sellado competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el interior de los pliegos deberá expresarse el servicio, obra de la proposicion con la mayor claridad y bajo la firma del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. P.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

Se han extraviado, según manifiestan los interesados los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Número del talon.	Fecha.	Importe de los préstamos	Nombre.
15.433	8 Mayo. 1891	10 »	Faustino del Rosal
32.723	9 Octubre »	25 »	Juan Bilmori
36.876	12 Noviem »	10 »	Fausta Esguerra
36.715	6 Dicbre. 1890	20 »	Eva. Encarnacion
38.903	27 » »	10 »	Pedro Francisco
6.683	26 Febrero 1892	20 »	Sigundo Cruz
4.333	5 » »	7 »	Isabel Valle

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expresará nuevos resguardos á favor de dichos interesados, con equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 29 de Febrero de 1892.—José Zaragoza

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en los días 24 al 29 del mes de Febrero de 1892 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno

	Existencia en fin de la semana anterior		Recibido durante la presente		TOTAL		Devuelto en esta semana		Existencia al finalizar la misma	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Voluntarios sin intereses.	2,047,007	00 21	11,578	57	2,058,585	57 21	9,535	32	2,049,050	25 21
Sin intereses.	676,129	71 31	4,920		681,049	71 31	337,632	3	343,417	34 31
Necesarios.	574,954	88 21	2,502	72 31	577,456	60 51	4,543	88 51	5,299 56	72
Voluntarios.	6,405,535	55 51	394,658	65	6,800,193	20 51	14,420	49	6,710,391	71 51
Provisionales para subastas.	19,633	75 41	2,113		21,746	75 41	5,316	95	16,430	80 41
Total de los depósitos en metálico.	9,783,111	91	45,772	94 31	10,198,884	85 31	50,126	01 51	9,697,728	83 51
DEPOSITOS EN EFECTOS										
Necesarios	28,323	70			28,323	70	821		27,502	70
Provisionales para subastas										
Total de los depósitos en efectos.	28,323	70			28,323	70	821		27,502	70

Manila, 29 de Febrero de 1892.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guijarro.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las once el día de ayer a igual hora del día hoy 5 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . a saber:

	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Varones	Hembras	Indios	Mestizos Sangleyes.	Varones	Hembras	Indios	Mestizos Sangleyes.	
CEMENTERIOS									
Paco (Nichos)									
Loma (Cementerio general)									
Tondo									
Binondo									
Santa Cruz									
Sampaloc.									
Ermitea									
Malate.									
Dilao.									
Loma (Chinos)									
Total	2	4	1	1	5	5	1	1	17

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmevola.

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

Balance en 29 de Febrero de 1892.

	Pesos.	Cént.
ACTIVO		
Accionistas.	250	»
Acciones en Depósito.	341.900	»
Delegacion de Madrid.	20.326	63
Partidas en suspenso.	14.116	42
Tranvias y Traccion.	370.176	46
Arnés.	998	83
Almacenes:		
Material para reparaciones alimentos y otros	5.122	84
Billeteaje.	215	10
Impresos varios.	122	25
Caja.	3.371	88
Cuentas corrientes.	4.325	»
Total	760.925	41
PASIVO		
Capital.	350.000	»
Fondo de reserva.	424	21
Fondo de Amortizacion y Reparaciones	10.746	89
Fondo de Fianzas.	2.694	»
Fondo de Premios y Multas.	93	44
Dividendos pendientes.	14.079	16
Ganancias y pérdidas.	18.987	89
Cuentas diversas.	21.999	82
Depositantes de acciones.	341.900	»
Total	760.925	41

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Contador, S. Larios.—V.o B.o.—El Director, J. Zobel.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, se cita de comparecencia en la Notaria del que suscribe sita en la calle Dulumbayan número 1 del arrabal de Sta. Cruz de esta Capital. a D. Bonifacio Manuel, rematante del arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el término de tercero día desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, le pararán los perjuicios a que haya lugar.
Manila, 4 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a subasta pública la adquisicion de impresos de libros, cuentas, relaciones y demás documentos de contabilidad necesarios a las oficinas centrales y provinciales durante el presente ejercicio de 1892, bajo el tipo en progresion descendente de tres mil setecientos pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que a continuacion se inserta. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día diez y siete del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 3 de Marzo de 1892.—Abraham García García

Pliego de condiciones para contratar en subasta pública ante la Junta de Almonedas de la Direccion general de Administracion Civil, la adquisicion de impresos de libros, cuentas, relaciones y demás documentos de contabilidad necesarios a las oficinas centrales y provinciaes durante el presente ejercicio de 1892.

- 1.a La Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil, adquirirá en subasta pública los libros y ejemplares de cuentas, relaciones y demás documentos de contabilidad a que hace referencia la nota anterior y segun los modelos adjuntos.
- 2.a El papel que se emplee para libros, cuentas, relaciones y demás documentos, será catalan de primera superior a excepcion de los 35 libros señalados con los números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 62 en la nota de los impresos que se hallan de manifiesto en el negociado respectivo de la Direccion que será de la clase florete superior, cuya encuadernacion se hará en pasta entera de chagrín con cantoneras de bronce y en holandesa los restantes; cuyos libros con los números 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 55, deberán llevar en su primera y última hoja dos medios pliegos del sello 12.º de oficio que serán facilitados por la Contaduría al contratista.
- 3.a Los tipos de impresion serán claros y sin defecto alguno, debiendo presentar las pruebas en la Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil antes de proceder a la tirada.
- 4.a En caso de que ocurran dudas sobre la clase y procedencia del papel designará el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general dos peritos que le reconozcan, quedando el contratista obligado a recibir los ejemplares y libros que desechen, reponiéndolos con otros de la clase que menciona la cláusula 2.ª de este pliego.
- 5.a El contratista entregará las impresiones de que se trata a la Contaduría de ramos locales dentro del plazo de veinte días hábiles desde el en que se le notifique la aprobacion de la subasta por la Direccion general.
- 6.a Sufragar por cuenta del importe de la subasta el papel fuerte de pliegos grandes y las cuerdas que sean necesarias para el empaque de los impresos y libros que se han de remitir a los Gobiernos provinciales.
- 7.a El tipo para la subasta será de pfs. 3.700 en progresion descendente.
- 8.a Para entrar en licitacion es preciso constituir en la Caja general de Depósitos la cantidad de pfs. 185, cuya carta de pago se acompañará a la proposicion que debe hacerse con arreglo al modelo adjunto.
- 9.a Adjudicado el servicio el rematante otorgará lo correspondiente escritura y afianzará el cumplimiento de su compromiso en una cantidad igual al 10 pps del remate, la cual se constituirá en metálico en dicha Caja general de Depósitos.
10. Si el contratista faltase al cumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en este contrato se procederá a la rescision y a ejecutar el servicio por cuenta y bajo la responsabilidad del mismo contratista.
11. Serán de cuenta del contratista todos los gastos de escritura y demás que puedan ocurrir. La Di-

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Marzo 5/92.	Vapor Inglés «Esmeralda».	5	7 mañana.	5	11 y 45 mañana.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

COMISION DE APREMIO DEL DISTRITO DE BINONDO.

El día 31 del mes actual a las nueve de su mañana, se venderán en pública subasta los objetos de hojalatería embargados al chino Tan Teban, para satisfacer

ccion y el contratista, quedan obligados al cumplimiento de las cláusulas anteriores y al de la Ley de servicios públicos en la parte que con este tenga relación.

Manila, 17 de Febrero de 1892.—Juan Pacheco.

MODELO DE PROPOSICION.

Don se compromete á tomar á su cargo la impresion de cuentas, libros y demás documentos de contabilidad que la Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil necesita para el ejercicio natural de 1891 en el precio de pesos (aquí la cantidad en letra y guarismo), y con entera sujecion á lo determinado en el respectivo pliego de condiciones del cual se ha enterado debidamente, acompañando al efecto el depósito de ciento ochenta y cinco pesos que marca en la cláusula 8.ª del mismo pliego.

Es copia, García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 00'10 de peso por cada racion diaria, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 14, correspondiente el dia 14 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.ª, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 347, correspondiente al dia 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.ª, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 323, correspondiente al dia 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.ª, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 338, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo veni-

dero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.ª acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2 529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 348 correspondiente al dia 15 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.ª, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132 correspondiente al dia 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.ª acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Director, Dr. Antelo. El sábado próximo, volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Marcelo del Mundo de Austria, indio, soltero, de 30 años de edad, de oficio aguador, natural del pueblo de Banang provincia de Batangas, vecino que fué del pueblo de Caloocan de esta provincia, no sabe leer ni escribir y Alfonso Torres, soltero, de 29 años de edad, natural de Taal de la citada provincia de Batangas, tambien vecino que fué de Caloocan de esta provincia de oficio Capitas de las obras de la Empresa del Ferro carril de Manila á Dagupan y cuyas demas circunstancias de ambos no constan en autos, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el dia siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal al objeto de nombrar procurador que les represente y Abogado que les defienda en la causa número 2672 que contra los mismos y otro se instruye por hurto, apercibidos que de no hacerlo dentro del término indicado, se les declararán rebeldes y contumaces á los llamamientos judiciales, parándoles por consiguiente los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo, 5 de Marzo de 1892.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra.ª, P. Antonio Martinez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del Distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 301 por hurto frustrado, se cita y llama al procesado Juan Cipriano, indio, soltero, de diez y nueve años de edad, natural de Ullong provincia de Capiz residente y empadronado en el barangay núm. 18 del gremio de naturales de arrabal de Binondo, jornalero de oficio, no sabe leer ni escribir y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, para res-

ponder los cargos que le resultan en la mencionada apercibido si no lo hiciera de ser declarado rebelde, el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado de Tondo, 4 de Marzo de 1892.—Antonio Bustillos

En virtud de providencia dictada con fecha veintidós de Febrero próximo pasado por el Sr. D. Ricardo Ricafort, Juez de primera instancia en propiedad de este Distrito en la causa núm. 2708 que instruye contra Pantaleon y otros por robo, se cita y llama á D. Apolinario Malabano que ha sido del Juzgado de primera instancia de Binondo, para que en el término de nueve dias á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal para recibir declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del término indicado, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo á 5 de Marzo de 1892.—P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Tondo, dictada en la causa núm. 2715 por hurto, se cita y llama al testigo Fulgencio Arillas, esposo del Velasquez y vecino del barrio de Vitas de la ciudad de este arrabal, para que en el término de nueve dias desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta» comparezca ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17, al objeto de recibir declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo y Escribanía de mi cargo á 5 de Marzo de 1892.—P. Antonio Martinez.

Don Gamilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Yap-Anchi chino indio, soltero, de diez y siete años de edad, de oficio cargador, natural de Emuy en el distrito de treinta y un años de edad, de oficio jornalero, natural de Chincuan en China, vecino que fué del sitio de Marikina este arrabal, y Co-Ti tambien indio, soltero, de treinta y tres años de edad, de oficio cargador, natural de Chincuan en el vecino que fué de la calle de Camb, para que en el término de treinta dias, comparezcan en el Juzgado de Binondo de Binondo, contados desde la publicacion de este edicto, á ampliar sus respectivas indagatorias prestadas en la causa núm. 7365 que se les sigue por hurto, apercibido de no hacerlo dentro del expresado término, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 4 de Marzo de 1892.—Gamilo Enrique Lobit.—Ante mí, Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7320 contra Pagsibigan, por robo, se cita, llama y emplaza á los procesados Faustina de la Cruz y Francisca Bautista, vecinas que en la calle Anloague del arrabal de Binondo, la primera soltera, de veinte y un años de edad, soltera, natural de padronada en el pueblo de Pasig, de profesion oradora gunda india, casada, mayor de edad, natural y empadronada en el arrabal de San Miguel, de oficio trabajadora, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto comparezcan en el Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa, apercibidas que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo, 2 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en esta fecha en la causa núm. 5965 contra Luis Changco y otros por hurto, se cita, llama y emplaza á los procesados Luis Changco y Balbino Hernandez, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto comparezcan en el Juzgado á fin de notificarse en la ejecutoria y la providencia de su guardese dictadas en esta causa, apercibidos que de no hacerlo en el término indicado pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo y oficio de mi cargo, 3 de Marzo de 1892.—Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7365 que se instruye por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Tan y vecino que fué de este arrabal, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 4 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 6041 contra Reyes y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Toribio Lopena, vecino que fué del barrio de Bantayan del pueblo de Taubig, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta» de esta Capital, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila á 5 de Marzo de 1892.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 6691 contra Pedro y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente vecino que fué del pueblo de Apatit, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido caso contrario de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolor, 1.º de Marzo de 1892.—Cornelio Censon.

Don Manuel Calderon y Hortos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Mariano, natural de Calivo provincia de Capiz, de estado casado, de 20 años de edad, grumete que fué del Bergantin Golea de Binondo, para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia á responder á los cargos que se le resultan en la causa que se le sigue por desercion en el citado buque de Carigara.

Manila á 4 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hortos, Teniente de Navio de la Armada y fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Nicasio, natural del pueblo de Bauan provincia de Batangas, de estado soltero y de 15 años de edad, para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para los efectos de instruir la causa núm. 1598 por estafa.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.